

Assim

4

10/28/2

7

102

Asíto hecho en la casa de la esquina donde vive N.^o Fiscal Don
Juan Ponte de Andrade en sus aderezos =

f 17
1697

1935

SO-AD

CA 28

Do 218

FS 151 carátula

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

1891

1871

Don 30 de Mayo 1632

M. D. H. S.

Casade la Legation

Ayudante Pedro de Ascensio Mio Marise de obras de la
Cuid. de Pigo, que por ^{de orden Real} ~~orden~~ de V. S. he adreçado la casa
que haze esquina a la Caridad y vive el Sr. Fiscal de esta
Lengg. Con oficiales y Leones: asi de Jimiento, Lapidaria de
Leng. y cal, paredes de adoberia, enlucia, y blanquear, y de Car-
pinteria en que se han ocupado muchos dias, y p. q. se me
pague mi asistencia y trabajo de dthos oficiales y Leones =
Yo pido y supp. Promba tasadores peritos en el arte
de Albañileria y Carpinteria p. q. taren dicha obra
en la forma que se acostumbra y se les notifique azeten
y Luxen que sea Just. que pido de =

P. Ascensio

Yo la q. he p. q. mande q. taren. No
se le p. a la Reconocida la obra que es p. q.
Subari de la y la p. q. p. q. de la el Recro.
gen. y con lo q. toca a los obras p. q. q. q. q.
con q. lazo casara lo q. pueden imponer y lo

P. Ascensio

[illegible]

firmo seguito in fine Antoni
Antoni, Notaio
Giacomo Gariboldi
Roberto Diolfo

Memoria de unos rru mi endos de albañileria
i carpinteria que tiene e chor el ayudante
Pedro de asensio. en una de las casas de la enguerron
la qual ase esquina a la caridad. —————
Por las dos ventanas del quarto del rruan
dies i siete pesos ————— V 0 1 7 p
mas por clavar dos pedasos de tabla
en las puertas de la Cochera dos rruales — V 0 0 1 p 4
mas por la manponteria de la pader del
segundo patio que mira al Calle Ton bale — V 0 1 1 p 4
este dicho lienso de adoberia con su
miento de piedra i barro que sta de ba
xo de tierra bale sesenta pesos i seis rru
ales con los apun talados de los cubiertos — V 0 6 0 p 6
mas el pedaso de pader que sta el cho
en el Calle Ton con su miento de piedra
de lrrio i barro bale dies i nueve pesos i quatro — V 0 1 9 p 4
asiento de los hunbrales i un por tigo — V 0 0 2 p
el Cubierto de la caballeria treinta p — V 0 3 0 p
el aser el perebre i solarlo con ladrillos
i afixar los mangles dos pesos ————— V 0 1 2 p
tapar una puerta i aser un pedasillo de
adoberia en la caballeria sin peso — V 0 0 6 p
la conpana miento de el Cubierto de la
caballeria con otro po io dies i seis pesos y — V 0 1 6 p 4
V 1 7 6 p 6

mas en la media nia un pedazo de V 1762
adoberia de siete varas bale dies U 0109
pesos

clen pe dra do de media caba lleria
con un pedacillo de adoberia dore pes U 0129
mas por dos lienos de adoberia dos
lados en otro lien so un pedazo de dos va
ras bale quarenta i o cho pesos — U 0489

la alba m leria que se i so en la tina lera
el tablon de la i s t ladera i los asu
llos i asiento de ellos beinte i un peso U 0212
U 2689

el a Cabar la loria poniendo una
bentana i en lusiendo la toda fagon
Chimenea mangles caña brabas
iesteras i aser una bombi lla que
de i aque a la Calle bale ciento
i i un quenta pesos — U 1509

claser el quarto de telar de qua tro varas
i media de alto con los pies derechos
de mangles i sus teleros de roble
aser el primer cubierto de mangles
i tab la de Chile i so lar lo de ladrillos
i aser el cubierto de en i ma de mangles
caña brabas iesteras i en lusi do i blan
qui ado es su iusto valor quatro cien
tos i ierenta pesos de as Chorruales — U 2609
esto es no poniendo puer ta ni benta U 8789
na i enes de quarto

por poner una ma dre en el quarto de la cañ de que cae de baxo
 de la casa sea bale quatro pesos 818L
004L
 por remendar el corredor que ha para la coquina
 y poner la tablas nuevas y su laboria de la di. lla de esp. 0012L
 y ten si sea de poner puerta y ventana en el quarto 0894L
 de telar balen quarenta pesos es to es siendo nuevas 81040L
 y segun asi saber y entender la lo montan las 0934L
 paridas y gientes los di. llos no desicento
 y treinta y quatro pesos y por ser ber dad. lo
 firme en 20 de enero de 97 años *Ante mi*

Ante mi *Juan de la Cruz*
 Lo que falta echo monta 268L
 Lo que falta por azer y seade
 poner luego por obra mda. 666L
 que todo Junto monta 934L

mas por dos copadas con sus
 llaves y cerreros que estan pus
 tas en los quartos del saquan
 que costaron ocho pesos 008L
 y por ser ber dad. lo firme
 en 2 de febrero de 97 años

Ante mi *Juan de la Cruz*
 En mas el adereso de las silunas
 de los balcones y algunos tableros
 nuevas con el cos y de madero
 y llaves balen treinta pesos 0030L
Ante mi *Juan de la Cruz*

In la Ang. de los Reyes en el año de 1608, por el qual
se mill y seis. En obediencia de V. M. ante el M. D.
D. Inigo Don Juan Valera que así se lo oyo su madre
que. De los Capitanes =

[illegible]

Auto

Disto por el Dho. Ing^o Mando traer los autos, y ristos, que se despa-
che mandamientos al Ayudante Pedro de Alonso por diecientos, y sesenta y ocho
peros, que importa la cancelacion de las obras que hizo, y costeo, rebaxandole la
cantidad que resta deviendo a Don Juan de Riaño Arz^{ob}. que fue de esta Un^{on}
aquí en se le pague, entregando el papel que se le dio para su suplimento =
enquanto a las obras que falta por hacer, la executara el Arzobispo General

U. S. M. Fran^{co}

Actual con el mayor abono que fuere posible. Lado lo propio Lenda

FF

Don Phelipe de Castañeda Arriaza

on
N. al Proz g.

En la sup. de Mr. Jefe en ocho dias del mes de Febrero de mill e setecientos e veinte años Lo M^{do} de autos del R^o Frío noifque Naus del arriba a D. Manuel Hoinz de Torquemada de J^o de enfupia de J^o de

Don Phelipe de Castañeda Arriaza

de fache en m^{to} de autos del
arriba y centeno a la p^{te} p^{te} de J^o de

Los Reyes en once de Mayo de mil
seiscientos y noventa y siete años: ante
nos el Rey y yo el Rey. Por mandado
del Rey y yo el Rey. Repetir y leer esta
orden.

5
Presentala y. y. y. y.
pide. sele despache man
dam. 8. 233, 191.

11 Mayo
rascado al 8 de 5 -

Cap. n. Juan de la Cruz. Recpt. Gen.
que fus de este santo oficio. Dijo que como con
ta de la cuenta y Vales que. En el sup. presente. Con
la solemnidad, necesaria tengo echo de gubos me
nudos 233, 191. Los quales seme duen y paraz.
el Recpt. Gen. mejor pague respecto de sanare
cho y los gastos de orden de la en la limpia
de la Can del s. fiscal, onel Jordin y otras oficio
nue de can como todo consta de dho mem.

atando -
Ala pido y sup. ayapo y presenta de dho g. y sales
del. Manise de dho Alencio y Correo contra
obras y en virtud de ella, se. raia de mandam.
se me despache mandam. para q el Recpt. Gen.
Alte. s. fisio me pague los dho 233, 191.
y sera Publicia y pido dho.

J. N. de la Cruz

Y Vista Pael dho J. N. de la Cruz. Mando dar tra
zer al Rey. San. d. Man. vna de bolguemada
ga se lo pague. Don Felipe de Castañeda Alencio

Ala pido y sup.

Razón y memoria de los Pastos menudos y Chaccho Map.
 Dñ. Ju. de Píano en la Casa del Señor fiscal de esta Intendencia
 en la Santa de Martín por los ade. rezos en la man. sig. 2.ª

Por 4. Serraduras grandes a 8¢	0032¢
Y tt. una dha mas mediana de una puerta en 4¢	0004¢
Y tt. una dha de alareña en 2¢	0002¢
Y tt. 4. x. para Clabos	0—14
Y tt. 2. x. pague a Francisco y mando hacer dos Serraduras el S. fiscal. Franch. Luna y el quena de alareña que hacen las tres en los dños	0025¢
Y tt. en 18 de Sept. E. 12¢ quedo a Pedro formar dos de alabes por la Cáncera y aducos	0012¢
Y tt. pague por los jornales de la primera semana ya del de S. Anencio 11¢ y 20	0011¢ y 20
Y tt. pague por los jornales de la segunda semana ya por papel de dño. Anencio 10 cho ches ras y 100 — Clavos de medio fúllido 50 cho mon ta. 22¢ y 6	0022¢ y 6
Y tt. pague por el papel de los jornales de la ter cer semana en el Jardin de el recinto 14¢ y 4	00014¢ y 4
Y tt. pague por el papel de los jornales de la cuarta semana en la Casa del S. fiscal 14¢ y 4	0014¢ y 4
Y tt. pague por papel de S. Anencio 10¢ y 2 del a Carlos de Sagrada del Rio para la tra ja del Jardin de hereden del S. Ing.	0010¢ y 2
Y tt. 8. x. de 18 de Sept. E. de S. Anencio pague 64¢ por el des monte de la Casa de el Señor fiscal	0064¢
Y tt. por dos Serraduras Lavina nueva de dos quetas y la otra brada en 4. m. todo 12¢	0012¢
Y tt. por dos Serraduras Connu chagas y 10 de Vado a 3¢ — 6¢	0006¢
Y tt. por el adrejo de dos Serraduras y cehar llabes a 12. x.	0003¢
Y tt. 4. x. para Clabos para a Serras las serraduras	0—14
	0221¢ y 20

aus.

Por la suma de atuas +

U221

Y tt. de arrendar todas las 2 ensadunaf
chapas Y 2 ensadunaf 3f

Uo03

U224

Memoria de las mercedencias q pagado el
Caj. A. Jul. de Ariano Recepcion Per.
que fue de este Santo oficio en algunos
Reconocim. de Serritos que sean hecho por
tenecientes al R. Juro q son de la m. S. J.
En 7 de marzo de 1676. 6 R. q pagas por
un volantin q el Congio para la Camara
del el secreto

U-16

Y tt. 1st q pagas por la manifestaz. del R.
conozim. del Seno q Rico A. Jul. Cabero
Y tt. 1st por la manifestacion de la escrupura
que otorga el administrador del pationato
de Matteo Saitor

Uo01

Y tt. 1st manifestacion del Seno q Seno
Sobre el coloso de la Cong. A. H. S. afabor
de Mij. o choa

Uo01

Y tt. por la manifestacion en Camila de el
Senos q Senos sobre las haciendas de el
Colerio de la Cong. de H. S. de la Ciudad
de el Curio 1st R.

Uo01

Y tt. en 24 de Sept. 1st R. por una baral
de biamante para serar los q ligos

Uo01

U233

21

Arriba-remana que se trabaja
con el jardín, del secreto, —

Des-gornales-el lunes- que
mon~~ta~~aron- En peso- 2 quatro
reales —

194

P^o Antonio


3. *Amara*

Amara

Amara

Amara

Amara

Amara

Amara

tercera. semana, que se trabajo
en la casa del J^o Fiscal —

J^o Fiscal. trabajo tres dias
de abril. monta — 4 p 4

J^o Garza, de acuña pcon, trabajo
tres dias. monta — 2 p 2

Monteño, pcon trabajo tres
dias. monta — 2 p 2

Manuel negron, trabajo dos
dias. monta — 1 p 4

el carpintero, trabajo, dos di
as. en el gobierno, de la caba
leria, y el puebre - que se con
serto en quatro pesos — 4 p

Do^o L^o Asempio
1494

$$\begin{array}{r}
 1^{\text{st}} \text{ Semana } 14 - 4 - \\
 1 - 4 - \\
 10 - 2 - \\
 \hline
 13 - 6
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 4285 \\
 \hline
 31 -
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 34 - \\
 16 - \\
 \hline
 50 -
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 22 - 6 \\
 1 - 4 - \\
 10 - 2 - \\
 \hline
 351
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 10 - 2 \text{ Pedana} \\
 64 - \\
 \hline
 10923 -
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 34 - 5 - \\
 106 - 2 - \\
 64 - \\
 16 -
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 124.2 - \\
 \hline
 10 - 2 - \\
 22 - 6 - \\
 1 - 4 -
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 64 - \\
 1062
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 10923 - \\
 \hline
 11613
 \end{array}$$

S.^a D.^{na} Juan de Riaño, sírbase, Sínd, de dar, al portador, de este, diez pesos
 2 los reales, que se importaron, ciento i cuarenta i quatro cargas, de piedra
 del río, a medio real la carga, y dicha piedra fue para llenar la san-
 ta-que se abrió, en el jardín del secreto, de orden del Señor Don
 J.^{co} Balera: oí lunes- beati quatto, de setiembre, del año de 96-

P.^a Asensio

Son 1092

A

Dale de sesenta, y quatro pesos, en que se consierro
 el monte de la caballeria y el corral, de la casa del
 fiscal. y para el dicho, el monte y su consierro este
 presente el Sr. fiscal - oí D. Juanes. Centiocho, de setenta
 bre. del año de 96 - D. Asensio

Lon. 64p

Alas Reyes en todo de Mayo de mil
seiscientos y siete años: en el mes de mayo
el día de la Trinidad para que valga
y asiente en la ciudad de Segovia

Vergundea 11

Al receptor gen de este Santo oficio = digo que se
sirva de demandar remisión de las labas de Maquinta
que el donado Juan de Maquinta presento ligados en unidos que
fueron echados en los aduejos de las casas de este Santo oficio
que importan 233 p. 21. 1/2 y respondiendo a dho. traslado
digo que la dha. quinta la llevo a dho. contra que dho.
se tiene en medio de otros de fuentis aduejos y no ellos
quinto antes esta coniente y comprobada y verticam
con los sales que presento los quales tambien
reconozco y los hallo ajustados por lo que
Al oficio y suplico se sirva de dar la providencia a que
se pague que sea en la que pide

Manuel Ortiz
El receptor

Al Circa Por el dho. oficio = Mando traer los autos
y que se pongan con las diligencias hechas en la casa
de la Alguacila donde viven los fiscales de esta Ynga
y se lo pague = En Belice de Altamira a 11 de mayo

Delos autos i de vista
El Fiscal =

En la ciudad de los Reyes en tres dias del mes de Junio de mill e seis
ciento y siete años el M. D. C. LXX. el Inq. Don Fran. Palencia que asiste por el
Tribunal; Abiendo visto los autos; Manda que dellos se devuelva al J. P.
Fiscal Don Fran. Pantoja el cual lo proveyo y senalo =

El J. P. Don

M. D. C. LXX.

El fl. a verso estos autos y quidiendo presentado por Don
Juan del Nuncio sobre lo que se padece en la casa de la Equina
donde se dice que se padece la peste lo que se dice Don
Juan del Nuncio &

V. P. Pantoja

autos
Los autos de vista
Se acuerda el auto
y de f. de m. como lo padece

Auto. En la Sing. de los Reyes en treinta y noias de mes de octubre de mill y seis.
y noventa y ocho años los M. D. H. S. Sing. Don Juan Palacios Liz. Don Gomez Suarez
el figueroa en la Audiencia de la mañana, Abogados de los autos sobre los gastos
hechos en la casa de la esquina donde vive el Fiscal y otros menores hechos
en las demas de esta Sing. No de mas de acuerdo, Cierres y sellada por Dho. V.
Fiscal con vista de dichos autos. Mandaron que se despahe mandamiento por los
diciientos y treinta y tres pesos y m. real que se deben a los herederos de Don Juan del
Prado Aceptos que fue de esta Sing. en conformidad de la cuenta que tiene p. de
dichos gastos que se caen a cuenta de los efusos del el fisco.

Los Reos aloguieraron y enalazaron =

Don Philippe de la Compañía de Jesús

de p[ro]p[ri]etate et de iurisdictione
de iurisdictione et de p[ro]p[ri]etate

De feyter wyapite

Pedro Henrio en 6

de Junio del 1533

A
Pedro
Henrio

13

Dijo y Luis Para les mo Ma de carpintero que re
sunt de la ydante Pedro Mendoz que reay reos pesos 2
medio en Masenales para acabar la obra de la casa de los
señores juales de la don de Santo ofio de la ydante
fision y son en lamancia 3^{ta} seis pesos de cana buena
para los de los guados pesos carga monan los pesos =
as mismo canto y foma carga de la ydante (gata me)
cada y scinda que mona Diez y seis p. medio = as
mismo. Cans la bones de la ydante y otros rondas en
tan las canas losquales estavan o chos q. don ne apro
leguis o has ora q. Valon de los pesos = 3^{ta} otros la ydante
los sardas monan los pesos treynta y seis pesos y lo
fumo en los pesos en los de fechos de la ydante

Luis de Para hisino

At

En los Reyes en veinte y uno
de Enero del mill y siete
ante los M. V. L. J. y n. g. g.
D. Juan Valera y L. J.
D. Gomez Suarez de Sigüenza
pres. y leyo esta p. e. l.

4
Ayudante Pedro Muro = Dijo que havendo
principiado la fabrica y aduenco dela cana en
Libre el 1.º final deste 1.º de Julio; hize entrega a
Paranico de treinta y seis pesos y enagastaron
los materiales y el entregue y fueron cana braba
arenaymosela como dire al dho Luis Paranico
y para q se me paguen sea de servir 1.º. de
mandar se me despache mandando para que
se me satisfaga por lo qual.
Ass. pido y sup. ante lo prouca y mande pues es Just.
la qual pido y para ello
D. Muro

Y Orita por los dho 4, J. n. g. g. Mandaron que se ponga en
los autos y traslado al dho. Gen. de este dho. y asilo g. n. g. g.

on
n. al Rey. Sea.

Right. July

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]

Dep. J. H. Le Beau